



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RAMON EMILIO ROJAS ARDILA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19352450**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **GABRIEL ANGEL SALAZAR**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19137343**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MAC SA 0**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **890304403**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMÓN SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LUIS FERNANDO BELTRAN FRANCO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **7526174**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **EDY MAURICIO PICHIMATA SANCHEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79435110**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LUIS CARLOS ORJUELA MEDINA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **93374374**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **SUFINANCIAMIENTO S A O**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **8600323303**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HECTOR JULIO PRIETO CELY**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **7225017**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JESUS ALFONSO LOZANO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **5035169**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JOSE ELCIDIO CABRERA GARCIA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79508818**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HENRY URBINA ESTEVEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79427229**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

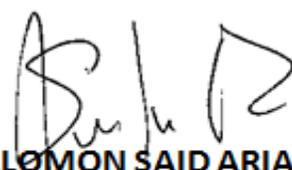
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ISABEL PATRICIA BULLES RAMIREZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **51600242**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RAUL ARTURO BONILLA GOMEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **80412563**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

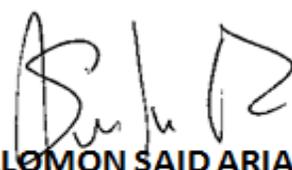
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **OSCAR DAVID MIRANDA URREGO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79360507**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **SANDRA VARGAS GONZALEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **52067698**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JULIA ANDREA VEGA VARGAS**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **52827288**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

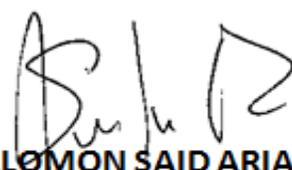
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RUBEN ANTONIO SERNA OTALVARO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **2886251**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MARIA RODRIGUEZ DE GARZON**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **41771466**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **COLOMBIANA DE ESPUMAS LTDA 0**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **860076257**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LUZ MARINA DUARTE PUENTES**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **52560889**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MARIA ISABEL MARROQUIN BEMEO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **51727899**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **SEVERO AULY VELANDIA POVEDA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3712580**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **CARLOS A GIL ZULETA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **71587709**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

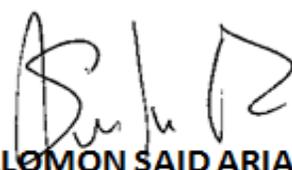
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ANA ROSA BARRAGAN BARRAGAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **20135372**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LORENZO VILLEGAS ARAQUE**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79158306**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MARIA LUISA VILLEGAS DE AULI**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **38969253**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ANGELA OCHOA DE MARTINEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **21338047**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JAIME EUGENIO ARGUELLES NORAMBUENA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **17100065**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HERNANDO LOZANO RAMIREZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **80261222**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JAIME LOZADA RUIZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19259483**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

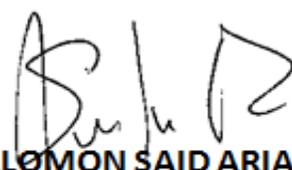
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **GERMAN GOMEZ PEREIRA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **80513677**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **SILVIA LUCIA GODOY CARO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **35468959**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **GERMAN ENRIQUE SANCHEZ FRANCO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19436719**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **VICTOR M ARRIETA TONCELL**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **1682139**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LUIS ANTONIO LINARES GUZMAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **77191**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HECTOR HORACIO MAHECHA MEDINA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3040398**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RAMIRO VASQUEZ PRADA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **93117087**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ALICIA CUERVO DE BARERA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **23250025**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMÓN SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RICARDO PEREZ ARCINIEGAS**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19091579**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **WALTER ALIRIO MEDINA ROLDAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3407434**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

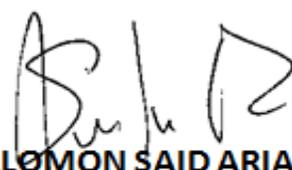
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **VICTORIA EUGENIA RIOS BELTRAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **28741084**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

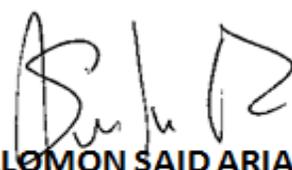
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **EDUARDO CHISAYS RUHANO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3993287**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **CLAUDIA TERESA LEAL AGUIRRE**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **52010816**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **YOLETH MAGALY CARREÑO PAVAJEAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **42491193**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ELEAZAR MOTTA HERRERA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79689313**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **NESTOR RAUL MURCIA FEORIAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79845667**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

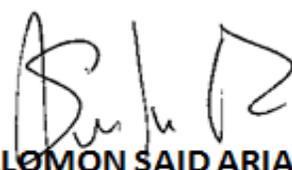
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **WILLIAM H GUTIERREZ MONTANA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **80261142**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **LUIS GABRIEL VELAQUEZ HERNANDEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **8295515**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,

SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ANTONIO NAYIB ALBA CAMACHO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79290654**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

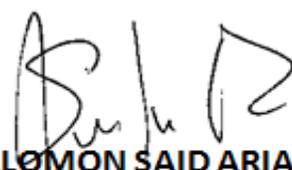
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **FRANCISCO VARGAS AVILA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3151344**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MARTHA INFANTE**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **51668386**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMÓN SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MANUEL FERNANDO LONDOÑO RODRIGUEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79150664**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **RUBEN DARIO RAMIREZ ARISTIZABAL**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79128444**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **OSCAR FERNANDO REINA ALBORNOZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **3173807**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **SANDRA PATRICIA RAMIREZ GUERRERO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **52551735**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **DIANA MARCELA GOMEZ DONADO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **41520983**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HENRY CUELLAR TORRES**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **17337220**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MARTHA CECILIA JARAMILLO GOMEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **31930676**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **FREDDY NOGUERA GAONA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79265807**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **ORLANDO LADINO JIMENEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19366427**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JAVIER GUILLERMO DIAZ GAITAN**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19432381**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JOSE FERNANDO PEDRAZA CAMACHO**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **12231603**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JORGE RUSSI**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **464247**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMÓN SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **MAURICIO PERAZA GONZALEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **79569747**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **CARDEPOT LTDA 0**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **800231929**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMÓN SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **HERNAN DARIO BUILES CORTES**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **71594573**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JORGE ARTURO FARIETA SANCHEZ**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19059183**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

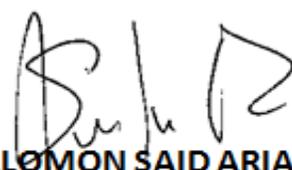
El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JOSE RODRIGO LOPEZ ORTEGA**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **577453**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2017582284
ASUNTO: Publicación a Notificar por Aviso
DEPENDENCIA: 182 - DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

AVISO PARA PUBLICACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2017

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 0265 del 16 de septiembre de 2016 y 145 del 15 de mayo de 2016, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la Ley 1111 de 2006, artículo 47, modificado por el Decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a NOTIFICAR por AVISO la Liquidación de Crédito que fue ordenada mediante Auto de fecha 10 de agosto de 2017, toda vez que no fue posible surtirse la notificación por correo, según colilla de correspondencia obrante en el proceso administrativo de cobro coactivo, que cursa en la Dirección Ejecuciones Fiscales iniciado en contra de: **JAIRO HERNAN OBANDO PINZON**, identificado(a) con C.C. Y/O NIT **19480775**, por concepto de omiso en el impuesto sobre vehículos de la vigencia 2007, pero en aras de ser garantistas se consideró NOTIFICAR POR AVISO.

Se informa que el AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO objeto de publicación, se le da traslado en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta ante el Director de Ejecuciones Fiscales, para lo cual se publicara el Auto. Igualmente, se deja a disposición el expediente que contiene el Auto de Liquidación en la Dirección Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicado en la Calle 26 No. 51-53, Torre de la Beneficencia, 4to. Piso-Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Bogotá, D.C., para ser examinado por las partes procesales o sus apoderados.

A través del presente AVISO se entiende surtida la notificación del AUTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO publicado en la página Web de la Gobernación de Cundinamarca y en cartelera pública ubicada en el piso 4to, de la Torre de la Beneficencia en las instalaciones administrativas de la Gobernación de Cundinamarca, el día diecinueve (19) de septiembre de 2017, a las 08:00:00 a.m.

Se anexa Auto de Liquidación del Crédito.

Cordialmente,


SALOMON SAID ARIAS
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Dirección de Ejecuciones Fiscales



Gobernación de Cundinamarca, Sede Administrativa.
Calle 26 51-53. Torre de Beneficencia Piso 4. Bogotá, D.C.
Tel. (1) 749 1449 - 749 1491